

Pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN RES PROC N° 001-2017-MINEDU/UE 108-OxI
---	--

Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DEL SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO SNIP N° 356151 (CON CÓDIGO UNIFICADO 2319179)
---------------------------	---

N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.				
1	CAPITULO I	Generalidades 1.2 Antecedentes (3er. Párrafo)	20	BCP	<p>1. CONSULTA N° 01</p> <p>Página 20. Capítulo I – Generalidades. 1.2 Antecedentes (3er. Párrafo). Se indica lo siguiente: "Mediante Resolución N° XXX-2017, de fecha XXX, se aprobó las Bases del presente proceso de Selección".</p> <p><u>Observación:</u> Se solicita especificar en las Bases dicha información faltante.</p>		Se precisa que la aprobación de las bases del proceso de Selección de la Empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto de Inversión con Código SNIP N° 356151 es la Resolución Ministerial N° 343-2017-MINEDU de fecha 12 de junio de 2017.
2	Anexo 1	Definiciones	29	BCP	<p>2. CONSULTA N° 02</p> <p>Página 29. Anexo 01 – Definiciones. Se indica lo siguiente: "Empresa Ejecutora: Es la persona jurídica que elabora el Estudio Definitivo, ejecuta el proyecto y/o realiza el mantenimiento del Proyecto. La Empresa Ejecutora deberá celebrar un contrato de construcción con la Empresa Privada seleccionada, asumiendo responsabilidad solidaria en la ejecución de las obras que comprende el Proyecto; copia de dicho contrato será presentado a la Entidad Pública por la Empresa Privada adjudicataria antes de la firma del Convenio de Inversión".</p> <p><u>Observación:</u> Sobre este aspecto se consulta lo siguiente: Sólo se menciona el accionar y responsabilidades de la Empresa Ejecutora como encargada de la construcción del Proyecto ¿Qué pasa en el caso de que la Empresa Privada encargue a una Empresa Ejecutora la elaboración de los Estudios Definitivos y a otra Empresa Ejecutora distinta la ejecución de las obras?</p>		<p>Se precisa que el marco del principio de la libre concurrencia, no se restringe la participación de dos o más empresas en los procesos de selección que se realice para la elaboración del expediente técnico y/o ejecución de obra.</p> <p>El Postor deberá presentar las formalidades prevista en el Anexo 3, y Anexo 11 de las bases según corresponda.</p>
3	Contenido del Sobre N°3	Propuesta Técnica.	34	BCP	<p>3. CONSULTA N° 03</p> <p>Página 34. Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Técnica. "Punto N° 3. En caso se acredite el requisito a través de una Empresa Ejecutora contratada, distinta a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Formulario N° 6 del Anexo N° 11, mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como ejecutora(s) de los Proyectos a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N° 2, bajo operadamiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento".</p> <p><u>Observación:</u> Se solicita precisar lo siguiente: "se compromete a contratar como ejecutora(s) de los Proyectos a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N° 2". En este caso el Sobre N° 02 se refiere a la Propuesta Económica, la que se presenta mediante el Formulario N° 5 del Anexo N° 11, en el cual no menciona el registro o acreditación de algún tipo de experiencia por parte de las Empresas Ejecutoras.</p>		<p>No se acoge lo solicitado.</p> <p>Se precisa que el Formulario 5 del Anexo 11 refiere a la Carta de presentación de propuesta económica, por parte de Postor y el Formulario 6 del Anexo 11 refiere al Compromiso de contratación de la empresa(s) ejecutora(s) que participaran en el proceso de selección que se realice para la elaboración del expediente técnico y/o ejecución de obra.</p>



4	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 7	41	BCP	<p>4. CONSULTA N°04</p> <p>Página 41. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 7. Sobre la experiencia técnica de la empresa que elabora el Estudio Definitivo. Documentación relativa a los factores de evaluación: "La experiencia en la elaboración y/o revisión de proyectos en general en los últimos 20 (veinte) años y la experiencia en proyectos similares elaborados y/o revisados en los últimos 20 (veinte) años, se sustenta con la respectiva constancia de prestación, que acredite no haber incurrido en penalidad".</p> <p>Observación: Se consulta lo siguiente: Especificar bajo que parámetros se evaluarán o calificará (puntajes) como requisito: mínimos el cumplimiento de dicho requerimiento para la Empresa Ejecutora encargada de los Estudios Definitivos (Ejemplos: Experiencia en tiempo, Experiencia en número de proyectos, Experiencia sobre el monto Referencial del Proyecto).</p>	<p>Se precisa que la experiencia en la elaboración y/o revisión de proyectos en general en los últimos. Queda redactado de la siguiente manera:</p> <p><i>"La experiencia en la elaboración y/o revisión de proyectos en general en los últimos veinte (20) años por un monto mínimo de 3 veces el valor del costo de Estudio Definitivo y la experiencia en proyectos similares elaborados y/o revisados en los últimos veinte (20) años por un monto mínimo de 3 veces el valor del costo de Estudio Definitivo. Se acreditan con copia simple de contratos de formulación o supervisión de proyectos con sus respectivas actas de recepción y conformidad, y/o copia simple de contratos de formulación o supervisión de proyectos con sus respectivas comprobantes de pago debidamente cancelados"</i></p>				
5	ANEXO N°11	Formulario n°4	84	BCP	<p>5. CONSULTA N°05</p> <p>Página 84. En referencia a la consulta anterior, en el Anexo N° 11 - formulario N° 4 - Modelo de carta de presentación de información financiera y técnica, se indica en el Punto E. REQUISITOS TÉCNICOS lo siguiente: "Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, las empresas integrantes del Postor o la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) a ser contratada(s), posee(n) experiencia adquirida dentro de los últimos 10 años en la ejecución de proyectos que se señalen a continuación."</p> <p>Observación: Se solicita precisar si son dentro de los últimos 10 años o dentro de los últimos 20 años, la acreditación de la experiencia adquirida en la ejecución de proyectos, tal como se menciona en los Términos de Referencia. Punto 7, del Anexo N° 04. Página 41.</p>	<p>Se precisa que la la experiencia en la elaboración y/o revisión de proyectos en general en los últimos. Queda redactado de la siguiente manera:</p> <p><i>"Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, las empresas integrantes del Postor o la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) a ser contratada(s), posee(n) experiencia adquirida dentro de los últimos veinte (20) años en la ejecución de proyectos que se señalan a continuación:"</i></p>				
6	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del Personal Profesional.	42	BCP	<p>6. CONSULTA N°06</p> <p>Página 42. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del personal profesional. Se requiere un Ingeniero Electricista (01), con 06 años de experiencia para el cargo de especialista en instalaciones eléctricas.</p> <table border="1" data-bbox="756 1008 1706 1113"> <tr> <td>Ingeniero Electricista</td> <td>01</td> <td>Especialista en Instalaciones Eléctricas.</td> <td>Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 06(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05(cinco) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.</td> </tr> </table> <p>Observación:</p> <p>a. Se solicita se pueda considerar en el cargo de Especialista en Instalaciones eléctricas a un ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p>b. Se solicita reducir el tiempo de experiencia general y en proyectos similares a 04 años.</p>	Ingeniero Electricista	01	Especialista en Instalaciones Eléctricas.	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 06(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05(cinco) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.	<p>Se acoge parcialmente: Se aceptara también la formación académica para el cargo de Especialista en Instalaciones Eléctricas a un Ingeniero Mecánico electricista. Con respecto a la experiencia general y similar se mantiene lo dispuesto en las bases.</p>
Ingeniero Electricista	01	Especialista en Instalaciones Eléctricas.	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 06(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05(cinco) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.							
7	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del Personal Profesional.	42	BCP	<p>7. CONSULTA N°07</p> <p>Página 42. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del personal profesional. Se requiere un Ingeniero Mecánico (01), con 06 años para el cargo de Especialista en Instalaciones Mecánicas.</p> <table border="1" data-bbox="786 1449 1736 1554"> <tr> <td>Ingeniero Mecánico</td> <td>01</td> <td>Especialista en Instalaciones Mecánicas</td> <td>Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 06(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05(cinco) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.</td> </tr> </table> <p>Observación:</p> <p>a. Se solicita se pueda considerar en el cargo de Especialista en Instalaciones Mecánicas a un ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p>b. Se solicita reducir el tiempo de experiencia general y en proyectos similares a 04 años.</p>	Ingeniero Mecánico	01	Especialista en Instalaciones Mecánicas	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 06(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05(cinco) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.	<p>Se acoge parcialmente: Se precisa: Se aceptara también la formación académica para el cargo de Especialista en Instalaciones Mecánicas a un Ingeniero Mecánico electricista. Con respecto a la experiencia general y similar se mantiene lo dispuesto en las bases.</p>
Ingeniero Mecánico	01	Especialista en Instalaciones Mecánicas	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 06(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05(cinco) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.							

8	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del Personal Profesional.	42	BCP	<p>8. CONSULTA N° 08</p> <p>Página 42. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del personal profesional. Especialista en Arquitectura.</p> <table border="1" data-bbox="765 262 1727 409"> <tr> <td>Arquitecto</td> <td>01</td> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td>Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 08(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 06(seis) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentados.</td> </tr> </table> <p>Observación: En la Experiencia indica en números 08 y en letras (seis) indicar cuál es el valedero. De igual modo en la experiencia en la especialidad indica 06 (seis), pero no refiere el tiempo o veces de este número. Esta última observación se repite en todos los profesionales.</p>	Arquitecto	01	Especialista en Arquitectura	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 08(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 06(seis) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentados.	<p>Se acoge lo solicitado: Se precisa que la experiencia será no menor de 06 (seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05 (cinco) años en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentados.</p> <p>La experiencia en la especialidad en la elaboración y/o revisión de proyectos similares se consigna será en (...) "años" para todo profesional.</p>				
Arquitecto	01	Especialista en Arquitectura	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 08(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 06(seis) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentados.											
9	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del Personal Profesional.	43	BCP	<p>9. CONSULTA N°09</p> <p>Página 43. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del personal profesional.</p> <table border="1" data-bbox="765 682 1727 1018"> <tr> <td>Arquitecto</td> <td>01</td> <td>Arquitecto Asistente</td> <td>Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 04(cuatro) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 03(tres) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Civil</td> <td>01</td> <td>Ingeniero Asistente</td> <td>Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 04(cuatro) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 03(tres) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.</td> </tr> </table> <p>Observación: Solicitan arquitecto e ingeniero asistentes con una experiencia de 04 años en general y 03 en la especialidad, estos rangos para los asistentes, ¿pueden reducirse a 03 en general y 02 años en la especialidad?</p>	Arquitecto	01	Arquitecto Asistente	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 04(cuatro) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 03(tres) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.	Ingeniero Civil	01	Ingeniero Asistente	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 04(cuatro) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 03(tres) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.	<p>No se acoge lo solicitado. Se mantiene la experiencia considerada en las bases.</p>
Arquitecto	01	Arquitecto Asistente	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 04(cuatro) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 03(tres) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.											
Ingeniero Civil	01	Ingeniero Asistente	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 04(cuatro) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 03(tres) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.											
10	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del Personal Profesional.	43	BCP	<p>10. CONSULTA N°10</p> <p>Página 43. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 7. Requisitos mínimos del personal profesional. Se requiere un ingeniero en telecomunicaciones o ingeniero informático o ingeniero de sistemas (01), con 06 años para el cargo de Especialista en redes y cableado estructurado.</p> <table border="1" data-bbox="765 1344 1727 1512"> <tr> <td>Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniería informática o sistemas</td> <td>01</td> <td>Especialista en Redes de cableado Estructurado</td> <td>Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 06(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05(cinco) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.</td> </tr> </table> <p>Observación:</p> <p>a. Se solicita se pueda considerar en el cargo de Especialista en redes y cableado estructurado a un ingeniero Mecánico Electricista.</p> <p>b. Se solicita reducir el tiempo de experiencia general y en proyectos similares a 04 años.</p>	Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniería informática o sistemas	01	Especialista en Redes de cableado Estructurado	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 06(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05(cinco) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.	<p>No se acoge lo solicitado.</p> <p>Se mantiene la profesión exigida para el especialista en redes de cableado Estructurado indicado en las bases. Se mantiene la exigencia de la experiencia general indicada en las bases.</p>				
Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniería informática o sistemas	01	Especialista en Redes de cableado Estructurado	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 06(seis) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de 05(cinco) en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado.											

11	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 8. Términos de Referencia del Estudio Definitivo.	44	>BCP<	<p>11. CONSULTA N°11</p> <p>Página 44. Términos de Referencia. Punto 8. Sobre los Términos de Referencia del Estudio Definitivo.</p> <p>Observación: En el caso de los tiempos de ejecución del Estudio Definitivo del Proyecto, sugerimos revisar los tiempos de ejecución para su elaboración, considerando su magnitud y complejidad y la variedad de especialidades que intervienen, estimamos que el tiempo necesario para la elaboración del proyecto es de 180 días calendarios. Se propone que los estudios básicos, por los ensayos de mecánica de suelos a realizar recién podrán entregarse a los 30 días y el anteproyecto arquitectónico podrá ser presentado recién a los 45 días.</p>	<p>No se acoge lo solicitado.</p> <p>Se respetaran los plazos máximos exigidos en las bases en la elaboración del Estudio definitivo.</p>
12	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 8. Términos de Referencia del Estudio Definitivo.	45	>BCP<	<p>12. CONSULTA N°12</p> <p>Página 45. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 8. Sobre los Términos de Referencia del Estudio Definitivo.</p> <p>Observación: Se solicita precisar el tiempo mínimo y máximo (días calendarios) que tendrían la Entidad Pública y de ser el caso la Empresa Supervisora, para responder los informes que presentan el levantamiento de observaciones por parte la Empresa Ejecutora encargada de los Estudios Definitivos.</p>	<p>No se acoge lo solicitado.</p> <p>Se precisa que el plazo previsto en las bases para la absolución de observaciones lo establecerá la entidad al momento de emitir el acta de observaciones el cual no excederá de los 15 (quince) días calendario, de acuerdo a la complejidad de las observaciones.</p>
13	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 8. Términos de Referencia del Estudio Definitivo.	45	>BCP<	<p>13. CONSULTA N°13</p> <p>Página 45. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 8. Sobre los Términos de Referencia del Estudio Definitivo.</p> <p>Observación: Se solicita considerar la incorporación como un punto adicional lo siguiente: "Dentro de los 03 días hábiles posteriores a la suscripción del Convenio de Inversión, la Entidad Pública designará e informará a la Empresa Ejecutora encargada de los Estudios Definitivos, sobre los especialistas responsables a cargo de coordinar con cada una de las especialidades en el proceso de elaboración del Estudio Definitivo.</p>	<p>No se acoge lo solicitado.</p> <p>Se precisa que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras designara oportunamente a los profesionales de acuerdo a su programación.</p>
14	ANEXO N°04	Términos de Referencia. Punto 5. Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora.	38	>BCP<	<p>14. CONSULTA N°14</p> <p>Página 38. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 5 Sobre la Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>El Personal profesional mínimo a proponer es el siguiente para la ejecución de obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> A.1) Gerente de Obra A.2) Residente de Obra A.3) Asistente A.4) Arquitecto A.5) Ingeniero Estructural A.6) Ingeniero Sanitario A.7) Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista A.8) Ingeniero Especialista en Valorizaciones A.9) Previsionistas de Seguridad A.10) Dibujante </div> <p>El personal profesional requerido para la empresa ejecutora en los procesos RES PROC N° 012-2016-MINEDU/UE 108-Oxi (adjudicado en fecha 15 de diciembre del 2016) y el RES PROC N° 016-2016-MINEDU/UE 108-Oxi (adjudicado en fecha 18 de febrero de 2016) pese a ser proyectos con el mismo objeto y con un valor referencial mayor es distinto al solicitado en el presente proceso.</p> <p>Observación: Observamos este extremo de las bases en virtud a los principios de equidad y trato justo e igualitario a efectos de solicitar se estandarice el requerimiento del plantel profesional conforme a lo requerido en los procesos RES PROC N° 012-2016-MINEDU/UE 108-Oxi y el RES PROC N° 016-2016-MINEDU/UE 108-Oxi para la empresa ejecutora en el presente proceso, a modo de que se implemente lo concerniente a la cantidad de profesionales, especialidades y características solicitadas por parte del plantel, teniendo en cuenta que los mismos están referidos a características de infraestructura y presupuestos similares.</p>	<p>Se acoge parcialmente lo solicitado:</p> <p>Considerando los principios de igualdad de trato, libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia y enfoque de gestión por resultados, se ha considerado que para el equipo que estará a cargo de la ejecución de la obra no será necesario la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerente de obra - Dibujante, <p>Manteniendo la exigencia de la presentación de los demás profesionales.</p>

15

ANEXO N°04

Términos de Referencia.
Punto 5.
Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora.

38,39 y 40



15. CONSULTA N°15

Páginas 38, 39 Y 40. Anexo N° 04. Términos de Referencia. Punto 5 Sobre la Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora. Requisitos Mínimos del Personal Profesional.

Requisitos mínimos del personal profesional

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo / Experiencia
Ingeniero Civil o Arquitecto	01	Gerente de Obra	Colegiado y Habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 10 (diez) años, debidamente sustentado.

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo / Experiencia
Ingeniero Civil o Arquitecto	01	Residente de Obra	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Residente y/o supervisor y/o Inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 08 (ocho) años, debidamente sustentado.
Ingeniero Civil o Arquitecto	01	Asistente	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Asistente de Residente y/o Residente y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Asistente de Residente de Obra y/o Asistente de Supervisión de Obra en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 05 (cinco) años, debidamente sustentado.
Arquitecto	01	Arquitecto	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Asistente de Residente y/o Residente y/o supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Obra y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Asistente de Residente de Obra y/o Asistente de Supervisor de Obra en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06 (seis) años, debidamente sustentado.
Ingeniero Civil	01	Ingeniero Estructural	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06 (seis) años, debidamente sustentado.
Ingeniero Sanitario	01	Ingeniero Sanitario	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero de Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Especialista Sanitario en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06 (seis) años, debidamente sustentado.
Ingeniero Electricista	01	Ingeniero Electricista	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Especialista Electricista o Mecánico

No se acoge lo solicitado. Se mantiene lo indicado en las bases.

o Ingeniero Mecánico Electricista	o Ingeniero Mecánico Electricista	Electricista y/o Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o ingeniero de instalaciones eléctricas y/o Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06(seis) años, debidamente sustentado.
-----------------------------------	-----------------------------------	--

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo /Experiencia
Ingeniero Civil	01	Ingeniero Especialista en Valorizaciones	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Especialista en metrados y/o valorizaciones y/o Ingeniero y/o Especialista en Costos, Metrados, Presupuestos y Valorizaciones, y/o Ingeniero y/o Especialista en Metrados, Valorizaciones y Presupuestos, y/o Ingeniero y/o Especialistas en Metrados, Presupuestos y Valorizaciones, en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06(seis) años, debidamente sustentado.
Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial	01	Previsionista en Seguridad	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Previsionista y/o Especialista de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y/o Especialista de Seguridad Salud y Medio Ambiente y/o Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06 (seis) años, debidamente sustentado.
Arquitecto o Ingeniero Civil o Técnico en Dibujo en Construcción Civil	01	Cadista	Colegiado - habilitado Experiencia en obras similares debiendo haber participado en el desarrollo de Proyectos de Infraestructura como dibujante Cadista no menor de 03 (tres) años debidamente sustentado. - En caso de Técnico presentar Certificación a nombre de la nación como profesional en Edificaciones.

Los requerimientos técnicos mínimos para el personal profesional solicitado para la empresa ejecutora en los procesos RES PROC N° 012-2016-MINEDU/UE 108-Oxi (adjudicado en fecha 15 de diciembre del 2016) y el RES PROC N° 016-2016-MINEDU/UE 108-Oxi (adjudicado en fecha 18 de febrero de 2016) pese a ser proyectos con el mismo objeto y con un valor referencial mayor son distintos a los solicitados en el presente proceso.

Observación: Observamos este extremo de las bases y solicitamos en virtud a los principios de equidad y trato justo e igualitario la adecuación y/o estandarización de los requerimientos técnicos mínimos solicitados al personal profesional de la empresa ejecutora al requerido en los procesos RES PROC N° 012-2016-MINEDU/UE 108-Oxi y el RES PROC N° 016-2016-MINEDU/UE 108-Oxi en el presente proceso, teniendo en cuenta que los mismos están referidos a características de infraestructura y presupuestos similares.



16	ANEXO N°5	Sistema de Evaluación y de Calificación de Propuestas a Factores Referidos al Postor Constructor.	48	<p>16. CONSULTA N°16</p> <p>Página 48. Anexo N° 05. Sistema De Evaluación Y De Calificación De Propuestas A. Factores Referidos Al Postor Constructor</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTORES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">A.1 Experiencia en Obras en General (Puntaje Máximo 20 puntos)</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>a.1.1. Puntaje Mínimo</u></td> </tr> <tr> <td>Experiencia de obras de infraestructura en general ejecutadas en los últimos veinte (20 años) a la fecha de presentación de propuestas.</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>a.1.2. Puntaje Adicional</u></td> </tr> <tr> <td>≥ a 3 veces del monto de Referencia del Proyecto.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>≥ a 2 < a 3 veces del monto Referencial del Proyecto.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>> a 1 < a 2 veces del monto Referencial del Proyecto.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="2">A.2 Experiencia en Obras Similares (Puntaje Máximo 25 puntos)</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>a.2.1. Puntaje Mínimo</u></td> </tr> <tr> <td>Ejecución de Obras similares en los últimos veinte (20) años, a la fecha de presentación de propuestas.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>a.2.2. Puntaje Adicional</u></td> </tr> <tr> <td>≥ a 3 veces del monto Referencial del Proyecto.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>≥ a 1.5 < a 3 veces del monto Referencial del Proyecto.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>> a 0.5 < a 1.5 veces del monto Referencial del Proyecto.</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los factores de calificación tanto en el caso de experiencia en obras en general y similares contienen un criterio limitativo ya que no permite la mayor concurrencia de postores al no ser un factor flexible al momento de considerar la cantidad de veces del valor referencial que debe repetirse para sustentar la experiencia de la empresa ejecutora.</p> <p>OBSERVACIÓN: Observamos este extremo de las bases y solicitamos la disminución en los factores de calificación en el sustento de la experiencia en obras en general y similares al solicitado para la empresa ejecutora en el PROC N° 016-2016-MINEDU/UE 108-Oxl, a modo de que se consideren los siguientes criterios:</p> <p>A.1 Experiencia en Obras en General (Puntaje Máximo 20 puntos)</p> <p>a.1.1. Puntaje Mínimo (15 puntos) Experiencia de obras de infraestructura en general ejecutadas en los últimos veinte (20 años) a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>a.1.2. Puntaje Adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> > A 2.5 veces del monto Referencial del Proyecto. (5 puntos) > A 1.5 < a 2.5 veces del monto Referencial del Proyecto. (4 puntos) > A 0.5 < a 1.5 veces del monto Referencial del Proyecto. (3 puntos) <p>A.2 Experiencia en Obras Similares (Puntaje Máximo 25 puntos)</p> <p>a.2.1. Puntaje Mínimo (20 puntos) Ejecución de obras similares ejecutadas en los últimos veinte (20 años) a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>a.2.2. Puntaje Adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> > A 2 veces del monto Referencial del Proyecto. (5 puntos) 	FACTORES	PUNTAJE	A.1 Experiencia en Obras en General (Puntaje Máximo 20 puntos)		<u>a.1.1. Puntaje Mínimo</u>		Experiencia de obras de infraestructura en general ejecutadas en los últimos veinte (20 años) a la fecha de presentación de propuestas.	15	<u>a.1.2. Puntaje Adicional</u>		≥ a 3 veces del monto de Referencia del Proyecto.	5	≥ a 2 < a 3 veces del monto Referencial del Proyecto.	4	> a 1 < a 2 veces del monto Referencial del Proyecto.	3	A.2 Experiencia en Obras Similares (Puntaje Máximo 25 puntos)		<u>a.2.1. Puntaje Mínimo</u>		Ejecución de Obras similares en los últimos veinte (20) años, a la fecha de presentación de propuestas.	20	<u>a.2.2. Puntaje Adicional</u>		≥ a 3 veces del monto Referencial del Proyecto.	5	≥ a 1.5 < a 3 veces del monto Referencial del Proyecto.	4	> a 0.5 < a 1.5 veces del monto Referencial del Proyecto.	3	<p>>BCP<</p>	<p>No se acoge lo solicitado. Se mantiene lo indicado en la bases.</p>
FACTORES	PUNTAJE																																			
A.1 Experiencia en Obras en General (Puntaje Máximo 20 puntos)																																				
<u>a.1.1. Puntaje Mínimo</u>																																				
Experiencia de obras de infraestructura en general ejecutadas en los últimos veinte (20 años) a la fecha de presentación de propuestas.	15																																			
<u>a.1.2. Puntaje Adicional</u>																																				
≥ a 3 veces del monto de Referencia del Proyecto.	5																																			
≥ a 2 < a 3 veces del monto Referencial del Proyecto.	4																																			
> a 1 < a 2 veces del monto Referencial del Proyecto.	3																																			
A.2 Experiencia en Obras Similares (Puntaje Máximo 25 puntos)																																				
<u>a.2.1. Puntaje Mínimo</u>																																				
Ejecución de Obras similares en los últimos veinte (20) años, a la fecha de presentación de propuestas.	20																																			
<u>a.2.2. Puntaje Adicional</u>																																				
≥ a 3 veces del monto Referencial del Proyecto.	5																																			
≥ a 1.5 < a 3 veces del monto Referencial del Proyecto.	4																																			
> a 0.5 < a 1.5 veces del monto Referencial del Proyecto.	3																																			



17	ANEXO N°5	Sistema de Calificación de Propuestas a Factores Referidos al Personal Profesional Propuesto.	51,52,53 y 54	BCP	<p>17. CONSULTA N°17</p> <p>Páginas 51, 52, 53 Y 54. Anexo N° 05. Sistema de Calificación de Propuestas. A. Factores Referidos al Personal Profesional Propuesto. Para la Ejecución de Obra.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th colspan="2">CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> <tr> <th colspan="4">PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente de Obra (Ingeniero Civil)</td> <td>Experiencia en Obras Similares</td> <td> <p>Colegiado habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 10 (diez) años, debidamente sustentado.</p> <p>Se otorgará 1 punto por cada año adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como residente y/o supervisor y/o inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente, en la ejecución y/o supervisión de obras similares, con un máximo de dos (2) años.</p> </td> <td> <p>Puntaje mínimo: 02</p> <p>Puntaje Adicional: 02</p> </td> </tr> <tr> <td>Residente de Obra (Ingeniero Civil)</td> <td>Experiencia en Obras Similares</td> <td> <p>Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de</p> </td> <td> <p>Puntaje mínimo:</p> </td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	CRITERIOS		PUNTAJE	PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA				Gerente de Obra (Ingeniero Civil)	Experiencia en Obras Similares	<p>Colegiado habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 10 (diez) años, debidamente sustentado.</p> <p>Se otorgará 1 punto por cada año adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como residente y/o supervisor y/o inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente, en la ejecución y/o supervisión de obras similares, con un máximo de dos (2) años.</p>	<p>Puntaje mínimo: 02</p> <p>Puntaje Adicional: 02</p>	Residente de Obra (Ingeniero Civil)	Experiencia en Obras Similares	<p>Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de</p>	<p>Puntaje mínimo:</p>	<p>No se acoge lo solicitado. Se mantiene lo indicado en la bases.</p>
CARGO	CRITERIOS		PUNTAJE																			
PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA																						
Gerente de Obra (Ingeniero Civil)	Experiencia en Obras Similares	<p>Colegiado habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 10 (diez) años, debidamente sustentado.</p> <p>Se otorgará 1 punto por cada año adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como residente y/o supervisor y/o inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente, en la ejecución y/o supervisión de obras similares, con un máximo de dos (2) años.</p>	<p>Puntaje mínimo: 02</p> <p>Puntaje Adicional: 02</p>																			
Residente de Obra (Ingeniero Civil)	Experiencia en Obras Similares	<p>Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente de</p>	<p>Puntaje mínimo:</p>																			



Arquitecto)		Obra y/o Ingeniero Residente en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 08 (ocho) años, debidamente sustentado.	1.5
		Se otorgará 1 punto por cada año adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como residente y/o supervisor y/o inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente, en la ejecución y/o supervisión de obras similares, con un máximo de dos (2) años.	Puntaje Adicional: 1.5
Asistente (Ingeniero Civil o Arquitecto)	Experiencia en Obras Similares	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Asistente de Residente y/o Residente y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Asistente de Residente de Obra y/o Asistente de Supervisor de Obra en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 05 (cinco) años, debidamente sustentado.	Puntaje mínimo: 0.50
		Se otorgará 0.25 puntos por cada año adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como Asistente de Residente y/o Residente y/o Supervisor y/o inspector en la Ejecución y/o Supervisión de obras similares, con un máximo de dos (2) años.	Puntaje Adicional: 0.50
Arquitecto (Arquitecto)	Experiencia de Obras Similares	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Asistente de Residente y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Obra y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Asistente de Residente de Obra y/o Asistente de Supervisor de Obra en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06 (seis) años, debidamente sustentado.	Puntaje mínimo: 01
		Se otorgará 0.50 puntos por cada año adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como Asistente de Residente y/o Residente y/o Supervisor y/o inspector en la Ejecución y/o Supervisión de obras similares, con un máximo de dos (2) años.	Puntaje Adicional: 01
Ingeniero Estructural (Ingeniero Civil)	Experiencia de Obras Similares	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural en la Ejecución y/o Supervisión no menor de seis (06) años, debidamente sustentado.	Puntaje mínimo: 01



		Se otorgará 0.5 puntos por cada año adicional que supere el requisito mínimo donde haya participado como Especialista en Estructuras en la Ejecución y/o Supervisión de obras similares, con un máximo de dos (02) años.	Puntaje Adicional: 01
Ingeniero Sanitario (Ingeniero Sanitario)	Experiencia de Obras Similares	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Ingeniero Sanitario y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero de Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Especialista Sanitario en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06 (seis) años, debidamente sustentado.	Puntaje mínimo: 01
		Se otorgará 0.5 puntos por cada año adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como especialista en instalaciones sanitarias en la ejecución y/o supervisión de obras similares, con un máximo de dos (02) años.	Puntaje Adicional: 01
Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista (Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista)	Experiencia de Obras Similares	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Especialista Electricista o Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas, y/o Ingeniero y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06 (seis) años, debidamente sustentado.	Puntaje mínimo: 01
		Se otorgará 0.5 puntos por cada año adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como especialista electricista o mecánico electricista en la ejecución y/o supervisión de obras similares, con un máximo de dos (02) años.	Puntaje Adicional: 01
Ingeniero Especialista en Valorizaciones (Ingeniero Civil)	Experiencia en Obras Similares	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Especialista en metrados y/o valorizaciones, y/o Ingeniero y/o Especialista en Costos, Metrados, Presupuestos y Valorizaciones, y/o Ingeniero y/o Especialista en Metrados, Valorizaciones y Presupuestos, y/o Ingeniero y/o Especialista en Metrados, Presupuestos, Valorizaciones, en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06 (seis) años, debidamente sustentado.	Puntaje mínimo: 0.50
		Se otorga 0.25 puntos por cada año adicional que supere el requisito mínimo, adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como Especialista en Metrados	Puntaje adicional:



		y/o Valorizaciones en la ejecución y/o supervisión de obras similares, con un máximo de dos (2) años	0.50
Previsionista en Seguridad (Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial)	Experiencia de Obras Similares	Colegiado y habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado como Previsionista y/o Especialista de Seguridad y /o Supervisor de Seguridad y/o Especialista de Seguridad Salud y Medio Ambiente y/o Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en la Ejecución y/o Supervisión no menor de 06 (seis) años, debidamente sustentado. Se otorgará 0.25 punto por cada año adicional que supere el requisito mínimo, donde haya participado como Previsionista y/o Especialista en Seguridad en la ejecución y/o supervisión de obras similares, con un máximo de un (1) año.	Puntaje mínimo: 01 Puntaje adicional:
Cadista (Arquitecto o Ingeniero Civil o Técnico en Dibujo en Construcción Civil)	Experiencia de Obras Similares	Colegiado - habilitado: Experiencia en obras similares debiendo haber participado en el desarrollo de Proyectos de Infraestructuras como dibujante Cadista no menor de 03 (tres) años, debidamente sustentado. En caso de Técnico presentar Certificación a nombre de la nación como profesional Técnico en Edificaciones. Se otorgará 0.25 puntos por cada año adicional que supere en requisito mínimo donde haya participado en la elaboración y/o revisión de proyectos similares, debidamente sustentado, con un máximo de un (1) año	Puntaje mínimo : 0.50 Puntaje adicional : 0.50

Los factores de calificación para el personal profesional requerido para la empresa ejecutora en los procesos RES PROC N°012-2016-MINEDU/UE 108-Oxl (adjudicado en fecha 15 de diciembre de 2016) y el RES PROC N° 016-2016-MINEDU/UE 108-Oxl (adjudicado en fecha 18 de febrero de 2016) son distintos a lo solicitado en el presente proceso, aun cuando tienen el mismo objeto y valor referencial mayor.

Observación: En base al principio de equidad, trato justo e igualitario; solicitamos la adecuación y/o estandarización de los factores de calificación solicitados al personal profesional de la empresa ejecutora al requerido en los procesos RES PROC N°012-2016-MINEDU/UE 108-Oxl y el RES PROC N° 016-2016-MINEDU/UE 108-Oxl.

18. CONSULTA N° 18

Observaciones generales:

Se requiere indicar en las bases, si el proyecto cuenta con los siguientes documentos:

1. Resolución de aprobación de la "Clasificación Ambiental" del Proyecto, así como los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o en su defecto la resolución de aprobación de la "Declaración de Impacto Ambiental" (DIA).
2. El Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) del Proyecto.

Atendiendo el fundamento legal citado previamente y el principio de legalidad sobre el cual deben actuar las Entidades Públicas.



18 Observaciones Generales

Conforme se advierte en el Oficio N° 2063-2016-VIVIENDA/VMCS-DGAA de fecha 06 de junio de 2016, la Dirección General de asuntos ambientales del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, resuelve otorgar de manera preliminar la Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental.

Respecto a la Obtención del CIRA, es de precisar que la empresa privada deberá dar inicio al trámite para la obtención del CIRA (de requerirse) conforme al numeral 8 de los Términos de Referencia.